



En la ciudad de Poza Rica Ver, siendo las trece horas del día 9 de noviembre de 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción IX, 65 y 66 de la Ley Orgánica; 289, 290, 291, 293 y 294 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora de la Facultad de Arquitectura; Arq. Edith Gallardo del Ángel Secretaria de la Facultad de Arquitectura; así como, 17 académicos que están presentes y que para constancia de la misma, se adjunta documento de pase de lista con las firmas correspondientes y 4 alumnos representantes de generación y la Consejera Alumna, todos integrantes de la Junta Académica de la Facultad de Arquitectura, reunidos de manera presencial en el Aula 1, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha 8 de noviembre de 2022, en la que se convocó a sesión extraordinaria que publicara la Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora de la Facultad de Arquitectura, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia
2. Atención al "Procedimiento número 1" del Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana con fundamento legal en el Artículo 170 y 174 del Estatuto de los Alumnos 2008.

PRIMER PUNTO: Pase de lista de asistencia contando con la presencia de diecinueve académicos, cuatro representantes de generación y la Consejera Alumna. Se declara quorum legal de este cuerpo colegiado, pasamos a examinar el siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO:** Atención al "Procedimiento número 1" del Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana con fundamento legal en el Artículo 170 y 174 del Estatuto de los Alumnos 2008. En relación a este punto la secretaria Mtra. Edith Gallardo del Angel hace mención que para atender los estándares de observancia general para todo procedimiento por parte de la Autoridad o Funcionario que lleve a cabo un procedimiento de violencia de género se especifica "Tomar en cuenta la opinión de la persona representante de equidad de género de la Coordinación Regional de Equidad de Género que corresponda y de la Coordinación de la Unidad de Género, para garantizar que no se genere un desequilibrio procesal y para que se incorpore la perspectiva de género", en apego al Artículo 66 de la Ley Orgánica fracción XV "Invitar a sus sesiones a personas ajenas a la Junta, las cuales podrán participar con voz pero sin voto", solicita al pleno de la Junta académica aprobar la presencia de la Coordinadora de Equidad de Género de la Región Poza Rica Tuxpan, Dra. Nazarea Martínez Díaz, quedando aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta Académica. A continuación, al Mtra. Victoria Amador Rodríguez Directora de esta Facultad, hace mención que como es sabido por todos, que en el Programa de trabajo 2021 -2025 de la Universidad Veracruzana , uno de los Ejes rectores es el de Derechos Humanos, por lo que en atención a la queja presentada, se lleva a cabo "Procedimiento número 1" del Protocolo para Atender la Violencia de Género en la

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana con fundamento legal en el Artículo 170, fracción III y 174 del Estatuto de los Alumnos 2008, debido a la naturaleza de la queja presentada, en apego al artículo 66 de la Ley Orgánica "Son atribuciones de las Juntas Académicas; fracción VIII. Constituirse en comisiones para conocer y tramitar los asuntos de su competencia"; por lo que se propone a la Junta académica, la conformación de una comisión de académicos y alumnos para atender la problemática para evitar revictimización y cuidar en todo momento los derechos humanos, solicitando al pleno la votación; aprobándose por unanimidad, así mismo la Directora se permite hacer la propuesta de los miembros de la comisión: la Dra. Blanca Inés Aguilar Frías representante de Equidad de Género de esta facultad, así como la C. Andrea Kikey Diaz Cruz representante de Equidad de Género de los alumnos para tener la perspectiva de los alumnos, El Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y el Dr. Jesús Ceballos Vargas académicos y la Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado coordinadora de tutorías de esta entidad, así mismo solicita a los miembros de la Junta Académica si tienen alguna propuesta de otra persona y de no ser así, se solicita a los miembros nombrados para la comisión su aceptación para integrar la misma, aceptando cada uno de ellos. A continuación, se solicita al pleno votar para la aprobación de la comisión que analizará y dictaminará acerca de la queja presentada, resguardando en todo momento la información y datos personales y tomando en cuenta la perspectiva de género, apoyándose en el Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana. Se realiza la votación y es aprobada por unanimidad la comisión. Por lo que a continuación se entregará la carpeta con la integración del caso a la comisión, y como parte del proceso se dio a conocer la queja a la Unidad de Género de la Universidad Veracruzana y a la coordinación regional de Equidad de Género, como lo marca el protocolo, por lo que esta Junta Académica se queda la sesión abierta para retomarla el día viernes 11 a las 10 horas, para conocer la resolución de la comisión y en su caso avalar el resultado. En acto seguido en uso de la voz la Coordinadora de Equidad de Género de la Región Poza Rica Tuxpan, Dra. Nazarea Martínez Díaz expresa que la idea de que se conforme esta comisión es para que analice el caso a profundidad un número reducido de personas y la Junta Académica pueda avalar la resolución emitida por la comisión.

En la ciudad de Poza Rica Ver, siendo las diez horas del día 11 de noviembre de 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción IX, 65 y 66 de la Ley Orgánica; 289, 290, 291, 293 y 294 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora de la Facultad de Arquitectura; Arq. Edith Gallardo del Ángel Secretaria de la Facultad de Arquitectura; así como, 15 académicos que están presentes y que para constancia de la misma, se adjunta documento de pase de lista con las firmas correspondientes y 4 alumnos representantes de generación y la Consejera Alumna, todos integrantes de la Junta Académica de la Facultad de Arquitectura, reunidos de manera presencial en el Aula 1, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha 10 de noviembre de 2022, en la que se convocó a sesión extraordinaria que publicara

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026



la Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora de la Facultad de Arquitectura, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia
2. Atención al "Procedimiento número 1" del Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana con fundamento legal en el Artículo 170 y 174 del Estatuto de los Alumnos 2008.
3. Atención a la queja presentada por un alumno de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana con fundamento legal en el Artículo 170 fracción III y 174.

PRIMER PUNTO: Pase de lista de asistencia contando con la presencia de diecisiete académicos, cuatro representantes de generación y la Consejera Alumna. Contando con el 90% de los asistentes en la junta anterior por lo que se declara quorum legal de este cuerpo colegiado, pasamos a examinar el siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO:** Atención al "Procedimiento número 1" del Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana con fundamento legal en el Artículo 170 y 174 del Estatuto de los Alumnos 2008. En relación a este punto la Directora de esta Facultad. Mtra. Victoria Amador Rodríguez informa que se ha llevado a cabo el procedimiento para dar respuesta a la queja presentada de acuerdo al Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana, de la siguiente forma:

1. Fue notificada el 3 de noviembre del presente, mediante una queja de Violencia de Género presentada por escrito (pruebas) por la parte quejosa, donde estuvo presente en todo momento la coordinadora de Equidad de Género de la Facultad y la alumna enlace de Equidad de Género, como lo marca el protocolo.
2. Mediante correo electrónico institucional el día 3 de noviembre del presente año, notificó a la Coordinación de Unidad de Género, Coordinadora de Equidad de Género y a la Dirección General de Administración Escolar como marca el protocolo para la atender la Violación de Género.
3. El 8 de noviembre del presente año, se notificó verbalmente a la parte señalada, para presentarse en la Dirección de la Facultad, donde se le entregó citatorio por escrito haciéndole saber el motivo por el cual se le citaba enterándole de la queja dirigida a su persona y su derecho a presentar argumentos que considerara pertinentes su defensa en la Junta Académica Extraordinaria que se celebraría para analizar la queja; de la misma manera se le notificó a la parte quejosa.
4. Posterior al avance en este procedimiento, el pasado 9 del presente, la Junta Académica extraordinaria se integró la comisión para atender el caso, a la cual se pide informe la resolución a la cual llegaron, una vez analizada la queja con enfoque

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the bottom left margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



de Equidad de género en el procedimiento 1 del protocolo para atender la violencia de género en la UV.

La Directora de la Facultad, solicita a la Dra. Blanca Inés Aguilar Frías coordinadora de Equidad de Género de esta facultad, de lectura al informe de la resolución del caso. En uso de la voz la Doctora relata el fundamento legal en el que se basó la comisión para atender el caso y dar la resolución: del Estatuto de los alumnos 2008 Artículo 170, 171 y 174 y con enfoque de Equidad de Género, resolviendo lo siguiente:

1. Se resuelve que es una falta no grave de acuerdo a lo establecido en el apartado Manifestación de violencia de género dentro del marco referencial del *Protocolo para atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana*.
2. Se resuelve que la falta no grave se encuadra en los incisos a e i del *Protocolo para atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana*, los cuales dicen "Comentarios, burlas, bromas o piropos frecuentes de connotación sexual y/o mal intencionados, realizados personalmente o por medios electrónicos" y "Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona", respectivamente.
3. Se resuelve, tal y como se señala en la identificación de tipo de procedimiento de la parte 2 de Formalización de la queja del *Protocolo para atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana*, que para este caso recae en el procedimiento 1, que a la letra dice:

Procedimiento 1. Si la persona señalada es alumno(a) de la misma entidad académica donde se halla adscrita la parte quejosa, se observará el procedimiento para faltas graves y no graves indicado en el artículo 174 del Estatuto de Alumnos 2008, y la queja deberá presentarse ante la persona titular de la entidad académica de adscripción.

4. Si bien es cierto que el artículo 174 hace referencia solo a faltas graves, el procedimiento que marca el protocolo es aplicar este artículo, por lo cual esta comisión determina que este caso se refiere a la falta 1, debido a que el artículo 172 dice que la sanción debe adecuarse a la falta cometida, por lo tanto, se resuelve aplicar la fracción I del artículo 171 correspondiente a: Amonestación por ser una falta no grave y haberla cometida en una primera ocasión, haciéndole saber al señalado que la reincidencia a esta falta, o a otras, se puede hacer acreedor las subsecuentes fracciones del artículo citado anteriormente.

Posteriormente la Secretaria de la Facultad, solicita al pleno de la Junta Académica voten si están de acuerdo en avalar la resolución de la Comisión, aprobándola por 21 votos a favor y una abstención. En uso de la voz de la Directora de la facultad, hace mención que, en nuestra entidad académica no se había presentado con anterioridad una queja

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026



con estas características y para prevenir futuras situaciones similares o más graves, proponemos realizar un programa integrado por pláticas, conferencias, talleres, etc. con la temática de Derechos Humanos y Enfoque de Equidad de Género, que permitan sensibilizar a la comunidad de nuestra Facultad.

5. Siguiendo el procedimiento antes señalado en el SEGUNDO PUNTO, se entregará oficio a la parte quejosa, dando a conocer la resolución de la Comisión.
6. Así mismo se entregará oficio a la parte señalada, donde se le notificará del procedimiento seguido, y donde se menciona la conformación de la comisión, misma que emitió la resolución que fue avalada por Junta Académica, donde se hace acreedor a una **Amonestación** por ser una falta no grave y haberla cometido en una primera ocasión, haciéndole saber al señalado que la reincidencia a esta falta, o a otras, se puede hacer acreedor las subsecuentes fracciones del artículo citado anteriormente.

TERCER PUNTO: Atención a la queja presentada por un alumno de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana con fundamento legal en el Artículo 170 fracción III y 174. En relación a este punto la Directora Mtra. Victoria Amador Rodríguez informa que recibió el día 7 de noviembre del presente, una segunda queja por parte de un alumno de nuestra entidad Académica, en presencia de la Coordinadora de equidad de género de la Facultad y la alumna enlace de equidad de género, como lo marca el protocolo, por lo anteriormente expuesto se realiza la relatoría del trámite que se ha seguido.

1. Mediante correo electrónico institucional el día 7 de noviembre del presente año, se notificó a la coordinación de Unidad de Género, coordinadora de Equidad de Género y a la Dirección General de Administración Escolar como marca el Protocolo para atender la Violencia de Género.
2. El mismo día se recibió respuesta de la Coordinación de la Unidad de Equidad de Género que a la letra dice: "En atención a su solicitud y en seguimiento a nuestra llamada telefónica de hoy, le refiero que, una vez visto el correo y en específico el escrito de alumno, se refiere que, lo expresado por el mismo no representa alguna de las modalidades de violencia de género que el Protocolo nos permita atender, es decir, no se trata de acoso u hostigamiento sexual y tampoco de discriminación por razones de género, por lo tanto, no somos la dependencia competente para conocer del seguimiento al procedimiento que se establezca en atención al mismo. Motivo por el cual la queja debe ser atendida como lo marca el estatuto de alumnos 2008 en el Título XVII De Derechos y obligaciones, faltas y sanciones".

Sin embargo, por estar relacionada esta queja con la que se acaba de resolver, la Directora solicita a la Junta Académica que sea tratada por la misma comisión y sin dar a conocer la parte quejosa y señalada para no violentar la primera queja. Y considera prudente hacer del

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2021-2026

Vertical text on the right side of the page, including a signature and the number 5.

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



conocimiento de la junta que, el pasado 8 de los corrientes después de haber recibido la respuesta de la coordinación de Unidad de Género, envió correo electrónico a Derechos Universitarios quienes le dieron las recomendaciones para llevar la queja con el procedimiento que marca el estatuto. A continuación, la secretaria de la facultad solicita al pleno de junta académica votar para avalar que la misma comisión de seguimiento al caso, quedando aprobada por unanimidad. Queda la sesión abierta.

En la ciudad de Poza Rica Ver, siendo las diez horas del día 16 de noviembre de 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción IX, 65 y 66 de la Ley Orgánica; 289, 290, 291, 293 y 294 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora de la Facultad de Arquitectura; Arq. Edith Gallardo del Ángel Secretaria de la Facultad de Arquitectura; así como, 14 académicos que están presentes y que para constancia de la misma, se adjunta documento de pase de lista con las firmas correspondientes y 4 alumnos representantes de generación y la Consejera Alumna, todos integrantes de la Junta Académica de la Facultad de Arquitectura, reunidos de manera en el Aula 1, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha 14 de noviembre de 2022, en la que se convocó a sesión extraordinaria que publicara la Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora de la Facultad de Arquitectura, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia
2. Atención a la queja presentada por un alumno de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana con fundamento legal en el Artículo 170 fracción III y 174.

PRIMER PUNTO: Pase de lista de asistencia contando con la presencia de dieciséis académicos, cuatro representantes de generación y la Consejera Alumna. Contando con el 95% de los asistentes en la junta anterior por lo que se declara quorum legal de este cuerpo colegiado, pasamos a examinar el siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO:** En atención a la queja presentada por un alumno de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana con fundamento legal en el Artículo 170 fracción III y 174, la Directora de esta Facultad, da lectura al procedimiento seguido.

1. Derivado del proceso, referente a la queja realizada por un miembro de la comunidad universitaria se hace entrega del citatorio a la señalada con fundamento a lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2002 de la Universidad Veracruzana en el capítulo IV, artículo 174 en su fracción II, donde se le cita el día 11 de noviembre del presente, para que brinde la oportunidad de comentar ante dicha junta, ya sea de manera verbal o escrita, su versión de los hechos.

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026



2. Así mismo se le extiende el mismo citatorio al quejoso.

La Mtra. Victoria Amador Rodríguez, solicita al Mtro. Diego Torres Hoyos miembro de la comisión que atendió la queja, de lectura al documento de la resolución donde se tiene lo siguiente:

1. Se observa que el concepto de difamación no se encuentra tipificado como falta en el Estatuto de alumnos 2002, por lo que la comisión determina por supletoriedad sea tratado de acuerdo con la falta descrita en el artículo 170, Fracción III, que a la letra dice: "Lesionar la integridad física o moral de cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria, así como la comisión de cualquier acto de violencia, incluyendo la violencia de género, el acoso u hostigamiento sexual, sin perjuicio de que la parte quejosa pueda acudir en cualquier momento a la instancia externa para ejercer su derecho a la justicia, sin menoscabo de que se imponga la sanción prevista en la legislación universitaria ante la presentación de quejas en la Universidad".
2. La comisión determina que la sanción debe adecuarse a la falta cometida y como la falta descrita en el artículo 170 fracción III corresponde a lesión a la integridad moral que por haberla cometido en una primera ocasión se aplicará el artículo 171 fracción I correspondiente a una **Amonestación**, haciéndole saber a la señalada que la reincidencia a esta falta, o a otras, se puede hacer acreedora a las subsecuentes fracciones de artículo citado anteriormente.

Posteriormente la Directora de la Facultad, solicita al pleno de la Junta Académica voten si están de acuerdo en avalar la resolución de la Comisión, aprobándola por 21 votos a favor.

3. Siguiendo el procedimiento antes señalado, se entregará oficio a la parte quejosa, dando a conocer la resolución de la Comisión.
4. Así mismo se entregará oficio a la parte señalada, donde se le notificará del procedimiento seguido, y donde se menciona la conformación de la comisión, misma que emitió la resolución que fue avalada por Junta Académica, donde se hace acreedora a una **Amonestación** por ser una falta no grave y haberla cometido en una primera ocasión, haciéndole saber al señalado que la reincidencia a esta falta, o a otras, se puede hacer acreedor las subsecuentes fracciones del artículo citado anteriormente.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las diez horas treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinimos.
Doy fe

Mtra. Edith Gallardo del Angel
Secretaria de Facultad.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Junta Académica 9,11 y 16 de noviembre de 2022.

NO.	NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
1	AMADOR RODRIGUEZ VICTORIA	
2	ARTEAGA FERNANDEZ ROGELIO	
3	AGUILAR FRIAS BLANCA INÉS	
4	AGUILAR MELENDEZ GRISEL	
5	ARIAS BUSTOS MARIA ERIKA	
6	CEBALLOS VARGAS JESUS	
7	DE REGIL SALGADO BLANCA GABRIELA	
8	FELIX MORTEO DANIEL	
9	GALLARDO DEL ANGEL EDITH	
10	GARCIA GONZALEZ ALYDA	
11	GÓNZALEZ RAMÍREZ DANIEL ENRIQUE	
12	HERNANDEZ SANTIAGO ALVARO	
13	MARTINEZ BOCARDI JESÚS	
14	MARTINEZ LUCIO RAZIEL EDUARDO	
15	MORALES GUZMAN CARLOS CESAR	
16	RAMIREZ NIETO MARIA ABEL	
17	RIVERA TORRES HECTOR	
18	RIVERA VERTIZ ESTEFANIA	
19	REYES CONTRERAS ANDRES	
20	REYES VIVANCO ANDRES	
21	TORRES HOYOS DIEGO ARTURO	
22	VARGAS DOMINGUEZ MARCO	

NO.	NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
1.-	BRENDA BERENICE PÉREZ DEL ÁNGEL CONSEJERA ALUMNA	
2.-	ANDREA KIKEY DIAZ CRUZ SUPLENTE REPRESENTANTE DE GENERACIÓN 2018	
3.-	BRIZEIDA ELUZOID REYES MORENO REPRESENTANTE DE GENERACIÓN 2019	
4.-	HÉCTOR ADRIAN VIDAL GARCÍA REPRESENTANTE DE GENERACIÓN 2020.	
5.-	JOSUE ISAAC VIZCAYA MIRAMONTES REPRESENTANTE DE GENERACIÓN 2022	